

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C. 04 MAY 2021

Despacho Comisorio No. E -20  
Proceso No. 2018-00386  
JUZGADO CUARENTA CIVIL DEL CIRCUITO

Revisados los documentos allegados junto con el Despacho Comisorio, observa el Despacho que en esta oportunidad no es posible llevar a cabo la diligencia de restitución como quiera que según el numeral SEGUNDO de la parte resolutive de la sentencia, aun el término allí dispuesto no ha comenzado a contabilizarse, ya que aun continua el estado de emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, en ese sentido DEVUÉLVASE de manera virtual el Despacho Comisorio al Juzgado comitente.

Notifíquese.

*Dora Valencia*  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ ( )

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior su notificación y anotación en el Estado No. 13 de hoy 05 MAY 2021, a las 8:00 a.m. \_\_\_\_\_ SECRETARIA. *jjt*